



DECRETO ALCALDICIO N° 2314 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2259 de fecha 10.09.2014 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, contratación servicios del Sr. Jonathan Carvajal Cuevas, cédula de identidad N° , domiciliado en Técnico en Construcción, para desarrollar funciones en el programa Habitabilidad 2014, a contar del 01.09.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 408.338 impuesto incluido, monto total contrato de \$ 1.633.352 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1963 de fecha 16.09.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.09.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Jonathan Carvajal Cuevas, cédula de identidad N° , domiciliado en

Técnico en Construcción, para desarrollar funciones en el programa Habitabilidad 2014, a contar del 01.09.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 408.338 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-292-SE14.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.009 "Programa HABITABILIDAD", Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo